

18 ABR. 2019

Puerto Varas
CAPITAL TURÍSTICA DEL SUR DE CHILE

ACTIVIDAD JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA HEIDI.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L-1 del 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006; lo dispuesto en la Ley de Tránsito N° 18.290;
- b) El Decreto Exento N° 1.001 del 12/02/2015, punto IV, que fija normas sobre exención del trámite de control previo que debe efectuarse por la Dirección de Control Interno Municipal.
- e) Las facultades de las Municipalidades para dictar normas específicas destinadas a regular el funcionamiento del tránsito en el territorio de sus jurisdicciones, complementarias de las emanadas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones; y

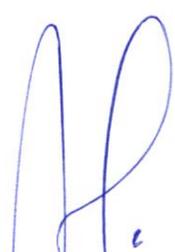
TENIENDO PRESENTE:

- a) La realización de actividades relacionadas con el Día Internacional de la Bicicleta, y para lo cual la Dirección del Jardín Infantil y Sala y Sala Cuna Heidi, ha programado para el día 25 de Abril 2019, en horario de 10:30 a 11:30 horas, la realización de juegos con los niños y niñas, en el sector de calle Federico Errázuriz, entre calle Manuel Montt y Pasaje Los Maitenes.

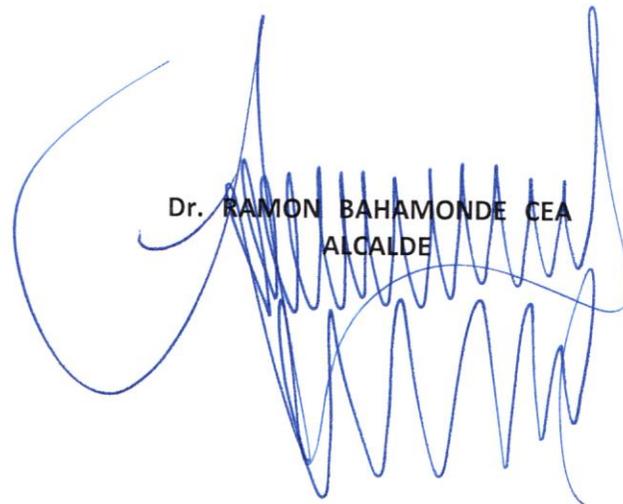
D E C R E T O N° 2049 EX./

- 1.- **AUTORIZASE** la suspensión de tránsito vehicular en el sector de calle Federico Errázuriz, entre calle Manuel Montt y Pasaje Los Maitenes, el día 25 de Abril 2019, en horario de 10:30 a 11:30 horas, con motivo de la celebración del Día Internacional de la Bicicleta, con actividades recreativas de los niños y niñas, a cargo de la Dirección del Jardín Infantil y Sala Cuna "Heidi".
- 2.- Los organizadores y participantes deberán acatar las instrucciones de Carabineros de Chile, como asimismo *colocar y mantener, mientras dure la actividad, la señalización adecuada que permita a los usuarios, conductores y peatones, tomar conocimiento oportunamente.*
- 3.- La presente autorización de suspensión de tránsito vehicular, es sin perjuicio de la o las autorizaciones que correspondan y que deban ser otorgadas por otros Organismos Públicos, cuando se trate de convocatorias de concentración de personas en la vía pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE.


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL




Dr. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE


JWS/ICHR/JAR/jar



I. Municipalidad de Puerto Varas
(56) 65 2 361234
San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl